



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COSTOS Y GESTION DE INGRESOS

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por
deuda correspondiente al Sr.
Pedro Jose Alfonso González.

EXENTA N° 14/2/2/ 0 1 3 9 / 0 6 4 4

SANTIAGO 0 4 SET. 2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:

VISTOS:

- A) Lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- B) El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- C) La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la Republica el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A) Que, "PEDRO JOSE ALFONSO GONZALEZ" RUT N° [REDACTED], domiciliado en calle Catedral N° 1289, Depto. N° 916, Santiago Centro, solicitó **se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$ 10.691.052.- (Diez millones seiscientos noventa y un mil cincuenta y dos pesos)**, que incluyen capital, reajustes e intereses correspondientes a la concesión N° 8654, ubicada en el Aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua, y que afecta a los siguientes documentos.

N° Documento	Tipo Documento	Monto
12535	Nota de Debito	\$ 35.761
12536	Nota de Debito	\$ 64.072
55352	Factura Exenta	\$ 4.273.150
56375	Factura Exenta	\$ 5.524.995
12848	Nota de Debito	\$ 128.195
12849	Nota de Debito	\$ 82.875
12850	Nota de Debito	\$ 582.004
	TOTAL	\$ 10.691.052

B) Que, “**Pedro Jose Alfonso González** mantiene vigente la concesión N° 8654 ubicada en Aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 24 de Agosto del 2012 suscrito entre Pedro José Alfonso González y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondientes a la concesión N° 8654 ubicada en Aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua.
2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2012 según corresponda.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



[Handwritten signature]

JAIQUE ALARCÓN PÉREZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. **PEDRO JOSE ALFONSO GONZÁLEZ.**
Catedral N° 1289, Depto. N° 916, Santiago Centro.
2. DGAC, DF, SBD. C. y T., SECCION TESORERIA.
3. DGAC, DF, SBD. C. y T., SECCION CONTABILIDAD.
4. DGAC, DC, SBD. C., SECCION CONCESIONES.
5. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.(i)
6. DGAC, DC, SECCIÓN PROGRAMACION Y CONTROL (i)
7. DGAC, DC, SBD. C. y G. I., SECCION GESTION DE INGRESOS (A)

CBL.resolpedroalfonso.doc/28/08/2012.